



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°007-2021-MDC/ALC

Camanti, 07 de enero, 2021

VISTO: El INFORME N°001-2021-GM-MDC, de fecha 07 de enero del 2021, de la Gerencia Municipal, requiriendo la convocatoria del Contrato Administrativo de Servicios (CAS-I-2021), haciendo conocer las plazas vacantes para el año fiscal 2021, y presentado la propuesta de selección de concurso CAS-2021, de la Municipalidad Distrital de Camanti.

CONSIDERANDO:

Que, estando lo prescrito en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el Artículo N° 2 de la norma antes acotada, situación que es de necesidad en la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual refiere en su Artículo 1, que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, de conformidad con el Artículo 03 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, para ello se hace necesario que se conforme la comisión especial para cumplir con dicho procedimiento, de esta manera darle legalidad, debiendo la comisión sujetarse a lo que establece el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Que, mediante Resolución de alcaldía N°158-2020-MDC/ALC-SG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Ejercicio Fiscal 2021, de la Municipalidad distrital de Camanti en el que se detallan las actividades y proyectos a ejecutar el presente año fiscal 2021.

Que, mediante el Informe N°001-2021-GM-MDC, de la Gerencia Municipal comunica sobre la necesidad que tiene nuestra entidad de cubrir plazas orgánicas y funcionales, las mismas que habiendo sido identificadas, y habiéndose corroborado la existencia de disponibilidad presupuestal, solicita se conforme la comisión especial de evaluación CAS N°001-2021-MDC, comité que realizara la



070444 02



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Implementación de CONCURSO PUBLICO, proceso de selección de contratación administrativa de servicios CAS N°001-2021-MDC.

Que, por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contempladas en su Artículo N° 20 inc 6 y Artículo 43 y siendo el Alcalde la máxima autoridad administrativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS N°001-2021-MDC), en la Municipalidad distrital de Camanti el mismo que tendrá a su cargo los actos de preparatorios, Convocatoria, selección, suscripción y Registro del Contrato, y mismo que está conformado de la siguiente manera:

A: MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE: Mg. PABLO PATIÑO QUISPE, Gerente Municipal.

INTEGRANTE: Bach. Adm. YESICA GUTIERREZ ZAVALA, Secretaria General

INTEGRANTE: Sr. WALTER RIVERA RODRIGUEZ, Jefe de Logística

B: MIEMBROS SUPLENTE

INTEGRANTE: Sra. DELIA PEÑA DE MATTOS-Responsable de Registro Civil.

Debiendo instalarse la Comisión Especial una vez notificados todos sus miembros, procediendo estrictamente a los actos y formalidades conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal tome las acciones pertinentes para el proceso de convocatoria CAS-I-2021.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General notificar la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

CC:
GM
INTERESADO
Archivo